



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de CórdobaCórdoba, **01 NOV 2016****VISTO:**

La nota elevada por el Mgter. Oscar Margaría, por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "7° Seminario Internacional de Educación a Distancia, organizado por la Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina (RUEDA), realizado en la ciudad de Santa Fe, los días 20 y 21 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Mgter. Margaría revista un cargo de Profesor Adjunto SE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Mgter. Oscar Margaría (Legajo N° 32622), en el 7° Seminario Internacional de Educación a Distancia, organizado por la Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina (RUEDA), realizado en la ciudad de Santa Fe, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 20 al 22 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

1268